



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Campus de Somosaguas.- 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Teléfono 91 394 2306 Fax: 91 394 2379  
Correo-e: vdxccce@ccee.ucm.es

**Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**  
**GRUPO EN INGLÉS DE LOS NUEVOS GRADOS DE ECONOMÍA Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CURSO 2009-2010**

**PRUEBA DE IDIOMA PARA GRUPO F EN INGLÉS**

**1. Exención de prueba de nivel de idioma:** Para estudiantes que acrediten estar en posesión como mínimo de: First Certificate in English (FCE) Cambridge / ESOL 7+8. Trinity / ISE II. Trinity/ ESOL 6. Pitman / ELSA 6. London Chamber of Commerce & Industry Examination Board / Se asimila a este nivel de la tabla ALTE el nivel 213 TOEFL

**Certificados de la Escuela Oficial de Idiomas:** Se considerarán exentos aquellos/as estudiantes que como mínimo posean, además del Certificado de Ciclo Elemental, el 4º año aprobado en inglés

**Certificados del CSIM (Centro Superior de Idiomas Modernos de la UCM):** Se considerará que tienen exención aquellos/as estudiantes que como mínimo posean el Certificado que acredite haber aprobado el curso del nivel B2.

**Bachillerato oficial en inglés:** Se considerarán exentos aquellos/as estudiantes que lo acrediten

**2. Antigüedad de los Títulos de idioma:** La fecha de obtención de los mismos no podrá exceder los tres años anteriores a la fecha de solicitud.

**3. Las pruebas de nivel de idioma serán gratuitas para el alumnado.** No obstante, una vez que se hayan solicitado la prueba de idioma, será obligatorio presentarse a la misma, salvo que comunique por escrito al Vicedecano de Relaciones Internacionales la imposibilidad de presentarse al menos una semana antes de la prueba. En el caso de no presentarse a la prueba por causa de fuerza mayor, deberá comunicarlo y acreditarlo ante el Vicedecano de Relaciones Internacionales en los dos días hábiles siguientes a la fecha de realización de la prueba para que el Centro solicite al CSIM nueva fecha para la prueba de nivel. En el caso de no poderlo justificar el/la estudiante deberá abonar al CSIM el importe de la prueba de nivel no realizada.

**4. La organización, realización y valoración de las pruebas de inglés** corresponderá al Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense de Madrid. Las pruebas de inglés se realizarán una vez concluido el plazo de solicitud, en los lugares, fechas y horas siguientes, según lo dispuesto en la Convocatoria General:

**Lunes 7 de septiembre: 10:00-13:30**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Aula 209 del Aulario**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Campus de Somosaguas.- 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Teléfono 91 394 2306 Fax: 91 394 2379  
Correo-e: vdxccce@ccee.ucm.es

## Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**5 La prueba de inglés tendrá cuatro partes, todas obligatorias** para su valoración, que deberán ser realizadas en un máximo de 2 horas, (excepto en algunas convocatorias en las que el gran número de estudiantes puede requerir una hora más para la entrevista oral). Son las siguientes:

**5.1. Comprensión lectora.** El alumno leerá varios textos cortos y realizará una variedad de tareas para demostrar su nivel de comprensión.

**5.2. Vocabulario y *Use of English*.**

**5.3. Expresión escrita.** Cada estudiante escribirá sobre uno de los dos temas que se le presenten, con un máximo de 100 palabras.

**5.4. Expresión oral.** Consistirá en una entrevista con examinador con preguntas sobre temas de actualidad, incluida la economía y los negocios.

\* La presentación a la prueba deberá hacerse 15 minutos antes provistos de su DNI. Si llegan tarde correrían el riesgo de empeorar sus resultados puesto que la prueba está diseñada para realizarse en tiempos muy concretos.

\* Es imprescindible realizar las cuatro partes de la prueba. Si algún/a estudiante se marcha sin haber hecho la entrevista, figurará como No Presentado para la totalidad de la prueba, lo que dará lugar a la imposibilidad de cursar la titulación bilingüe en el futuro y a la sanción económica recogida en el apartado 3.